

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

26 MAYO 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2565

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Ordinario N° 24 de fecha 23.05.2014, de La Directora (S) de la Sala Cuna Gabriela Mistral Sra. Cecilia Palma Ríos.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Giro Global a nombre de la Sra. **CECILIA PALMA RIOS**, por la suma de \$ 480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos), para compra de carne, fruta y verduras, Caja Chica y supermercado para el mes de Junio del 2014 en la Sala Cuna Gabriela Mistral.

2.- Sra. **CECILIA PALMA RIOS**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.-- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta **215-22-08-008-001**, del Presupuesto Municipal.-

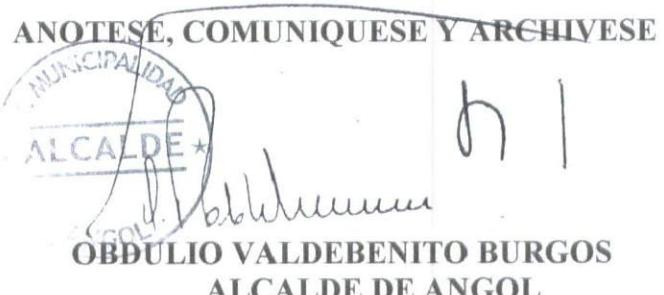


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL